

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN **PODER LEGISLATIVO**

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 29 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, 18 DE LA LEY DE GOBIERNO DEL PODER LEGISLATIVO AMBAS DEL ESTADO DE YUCATÁN, EMITE EL SIGUIENTE;

## ACUERDO:

**ARTÍCULO ÚNICO:** La Comisión Instaladora y de Entrega-Recepción de la LX Legislatura quedará integrada de la siguiente manera:

## COMISIÓN INSTALADORA Y DE ENTREGA-RECEPCIÓN

PRESIDENTE PROPIETARIO: DIP. LUIS ANTONIO HEVIA JIMENEZ

SECRETARIO PROPIETARIO: DIP. EDGARDO GILBERTO MEDINA RODRIGUEZ

SECRETARIO PROPIETARIO: DIP. BAYARDO OJEDA MARRUFO

PRESIDENTE SUPLENTE: DIP. LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO SECRETARIO SUPLENTE: DIP. ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA

SECRETARIO SUPLENTE: DIP. HARRY GERARDO RODRIGUEZ BOTELLO FIERRO

## TRANSITORIOS:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Este Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

DADO EN LA SEDE DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-PRESIDENTE DIPUTADO LUIS ALBERTO ECHEVERRÍA NAVARRO.-SECRETARIA DIPUTADA ADRIANA CECILIA MARTÍN SAUMA.-SECRETARIA DIPUTADA LEANDRA MOGUEL LIZAMA.- RÚBRICAS.

<sup>&</sup>quot;2015, Año del Centenario del Gobierno Revolucionario del General Salvador Alvarado".